



TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A.

34733

Direccion: Alajuela y Ramal de la Cordova
Fundada el 26 de Abril del 2000

Telefono: (05) 2654-083
Registro No 00351 del 3 de Octubre del 2001

Oficio # 0071.
Portoviejo, 17 de Noviembre del 2006.

*Manuel
Pro...
San Juan
Rosales*

2465

*OK
2006-11-22*

Sr. Dr.
Carlos Lara Zavala
INTENDENTES DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 17 de Noviembre del 2006 se procedió a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía TRANSTURISMANABI S.A., la siguiente transferencia de acciones:

Vásquez Mendoza Laura Rosario
130755706-4

CEDENTE

Demera Arango Milton Fabián
130344016-6

CESIONARIO

Laura Vásquez de Delgado

Milton Fabián Demera Arango
Superintendencia de Compañías

CONYUGE.....

21 NOV 2006
RECIBIDO

Es una acción el valor de la acción es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,00)

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatorianos.

Atentamente,

Oswaldo Alfonso Reyes
OSWALDO ALFONSO REYES
GERENTE GENERAL.



TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A.

Dirección: Alajuela y Ramal de la Cordova
Fundada el 26 de Abril del 2000

Teléfono: (05) 2654-083
Registro No 00351 del 3 de Octubre del 2001

Portoviejo, 17 de Noviembre del 2006.

Señor
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSTURISMANABI S.A.
Ciudad

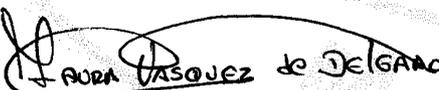
Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 20 de Octubre del 2006 la Sra. **VASQUEZ MENDOZA LAURA ROSARIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil casada, poseedora de la cedula de ciudadanía N° **130755706-4**, ha transferido su derecho y su acción, que tenia en la Compañía TRANSTURISMANABI S.A. a favor del Sr. **DEMERA ARANGO MILTON FABIAN**, de nacionalidad Ecuatoriano, poseedor de la cedula N° **130344016-6**, es una acción (1) el valor de la acción es de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (\$1,00)

Se aclara que la Transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, y que la Compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente y cesionario cualquier vicio de Evicción o Redhibitorio.

21 NOV 2006

Atentamente,


VASQUEZ MENDOZA LAURA R.
CEDENTE


DEMERA ARANGO MILTON F.
CESIONARIO

CONYUGE.....

